

Componente “Acceso de la población beneficiaria a los servicios de atención integral de salud” del Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TITULAR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: Contratación de servicios profesionales para apoyar al componente de la Cobertura Sanitaria en la ejecución de actividades relacionadas al proceso de promoción y sensibilización dirigida a las unidades ocupacionales y establecimientos de salud, impulsado por el Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica” (Proyecto CSAEM).

1. Antecedentes generales y objetivo del Programa

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos de la COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional tiene como objetivo general mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrolla en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En consonancia con las prioridades definidas en la respuesta de la UE Global Team Europe a COVID-19 (Comunicación de 8 de abril de 2020), la Acción propuesta tiene dos objetivos específicos:

1. Mejora del acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios básicos relacionados con COVID-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
2. Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida y el sector privado, incluida la integración socioeconómica de las poblaciones migrantes y refugiadas.

Costa Rica, con más del 10% de su población compuesta por migrantes, tiene la mayor proporción respecto al total de su población en América Latina. Este país ha expresado en varios foros sus necesidades en relación con el flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia.

En los últimos seis años, desde el año 2018, el país ha experimentado un fuerte aumento de los solicitantes de asilo produciendo una sobrecarga en los servicios migratorios y el sistema de protección social. El mayor número de población migrante proviene de Nicaragua y Venezuela, países asolados por la crisis.

La pandemia generada por la COVID-19 (2020-2022) ha venido a agravar la situación de los migrantes

y solicitantes de asilo, ya que supone un riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

En este contexto, en junio de 2021, la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), representada por su oficina en San José, firmaron el correspondiente Acuerdo de Contribución para la financiación del proyecto “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”.

La institución beneficiaria de la subvención es MIDEPLAN, ente público co-rector de la cooperación internacional en el país. Las contrapartes o socios locales de la intervención son: (i) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país; (ii) Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social; (iii) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trato de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, Fundación-UCR, es la entidad a cargo de la coordinación y administración de los recursos de la subvención, mientras que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la entidad a cargo de la implementación de la intervención mediante el mecanismo de Cooperación delegada de la Unión Europea.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) participa en el marco del Proyecto CSAEM como ente colaborador en el proceso de aseguramiento voluntarios con la CCSS.

Como parte de este proceso de implementación de la intervención indicada, se requiere contratar una consultoría, cuyos objetivos, metodología, productos y demás condiciones se detallan a continuación.

2. Objetivo de la contratación (Alcance):

En el marco del R.1.2. Sensibilizado en el buen trato, el personal de la CCSS se encuentran las actividades:

A.1.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar el programa de sensibilización del personal de salud y administrativo de la CCSS.

A.1.2.2. Contratar servicios complementarios (apoyo logístico) necesarios para los talleres de sensibilización.

Con este fin, se publican estos TdR. La literatura sobre el tema identifica los elementos que componen el Trato Digno, tales como: ser tratado como persona (trato humano); tener acceso a información transparente y clara durante la atención de salud; contar con un médico comprometido/responsable; respeto; derecho a la privacidad (intimidad) y; la atención oportuna. Sin embargo, en situaciones de saturación del sistema de salud por alguna circunstancia (flujos de migrantes o refugiados, falta de medios), se ha de reforzar los conocimientos para garantizar que los elementos que, para los usuarios del sistema público, son relevantes en materia de trato, de acuerdo al contexto normativo de los Derechos y Deberes de los Pacientes en Costa Rica, y atendiendo a las particularidades de las pacientes en términos de origen, vulnerabilidad, etc.

Concretamente, se trata de abordar temáticas básicas asociadas al estudio de la migración y salud, dirigido a técnicos y profesionales de salud que laboran en atención directa-servicios de salud y planificadores regionales de salud, con el objetivo de fortalecer los conocimientos que permitan incrementar la capacidad de respuesta rápida, efectiva y sistemática para continuar con los procesos de prevención de riesgos, atención a la salud, y enfermedad en poblaciones móviles y migrantes y otras poblaciones en alta vulnerabilidad social.

3. Metodología de trabajo y actividades:

El plazo de ejecución de esta contratación es por tres (3) meses, para el periodo comprendido entre noviembre del 2024 y febrero del 2025.

La persona física o jurídica seleccionada deberá desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos del alcance de la consultoría, la persona consultora apoyará al Proyecto CSAEM en la realización de las siguientes actividades relevantes para reforzar el proceso de promoción y sensibilización en los temas de salud dirigida a la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condición de mayor vulnerabilidad.

- a. Reunión inicial de coordinación con las partes involucradas en el Proyecto CSAEM (CCSS, AECID, MIDEPLAN, Asistencia Técnica Local del Proyecto -ATL).
- b. Reuniones periódicas de avances con las partes involucradas en el Proyecto CSAEM.
- c. Definición de lineamientos requeridos para precisar los objetivos y contenidos temáticos que favorezcan el desarrollo de un programa de sensibilización y capacitación, con el fin de reforzar la atención prestada a las personas migrantes y en condición de refugio, así como para mejorar las intervenciones y acciones en salud dirigidas a esta población. Identificar uno o varios índices que permitan medir el Trato Digno en la Atención de Salud en el contexto de Costa Rica, tanto para población nacional como en el caso de acogida de migrantes y refugiados; Y que permitan en el futuro medir la percepción respecto de las medidas de trato que el servicio público de salud quiera implementar.
- d. Realización de cuatro talleres de capacitación y de sensibilización presenciales, dirigidas al personal de los establecimientos de salud encargados de la prestación de los servicios de salud en las zonas de mayor concentración de migrantes y refugiados. Cada taller debe contar con una

- evaluación de los asistentes, con el fin de recoger recomendaciones o apreciaciones de los participantes. Se coordinará con la empresa de comunicación.
- e. Diseño, impresión (física y digital) y divulgación de materiales de promoción y de sensibilización relacionados al tema de salud, dirigida a la población beneficiaria del proyecto (personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio).
 - f. Elaboración de un módulo de capacitación autogestionado en línea sobre las características de la población beneficiaria para mejorar la atención del personal de los establecimientos de salud encargados de la prestación de los servicios en las zonas de mayor concentración de migrantes y refugiados, atendiendo al enfoque de género.
 - g. Entrega inicial de un plan de trabajo con metodología y cronograma de implementación de las actividades de la contratación.
 - h. Entrega de un informe de avance con los resultados principales de las actividades ejecutadas.
 - i. Entrega de un informe final de resultados con la siguiente información mínima:
 - Descripción detallada (con enfoque metodológico) de las actividades realizadas durante el período de la contratación.
 - Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Incluir como anexo: los productos generados por actividad; materiales generados y utilizados; evidencias (fotos, lista de asistencia, hoja de evaluación; entre otras).

4. Población objetivo del proceso de capacitación y sensibilización:

La población objetivo de la contratación son los siguientes: (i) personal de los establecimientos de salud encargados de la prestación de los servicios de salud en las zonas de mayor concentración de migrantes y refugiados; (ii) algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y líderes comunales que trabajan en el sector de la salud; (iii) la población migrante, refugiada, solicitantes de refugio y en condición de apatridia, en situación vulnerable.

5. Características del contrato:

El período de ejecución del contrato será por tres meses, comprendido entre el 29 de noviembre del 2024 al 26 de febrero del 2025.

- **Importe**

Importe máximo por tres meses: **USD 51,600.00** (cincuenta y un mil seiscientos dólares estadounidenses), incluido el 2% de IVA (impuestos).

- **Forma de pago**

La forma de pago será la siguiente:

Pago 1: USD 15,480 (quince mil cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses), correspondiente al 30% del monto total en Diciembre 2024, contra la entrega y aprobación del Producto 1 - Plan de trabajo con metodología y cronograma de implementación, que se debe entregar al finalizar los

primeros 5 días naturales a partir de la firma del contrato. Dicho producto debe ser aprobado por parte de AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM.

Pago 2: USD 15,480 (quince mil cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses), correspondiente al 30% del monto total en Enero 2025, contra la entrega y aprobación final por parte de AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, del siguiente producto:

Informe de Avance de resultados con la siguiente información mínima:

- Actividades realizadas durante el período de la contratación.
- Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
- Recomendaciones concretas para acciones futuras.
- Incluir como anexos, los productos generados en cada actividad (fotos, listado de presencia desagregados por sexo).

Fecha de entrega del Informe de Avance: Hasta el 24 de enero del 2025.

Pago 3: USD 20,640 (veinte mil seiscientos cuarenta dólares estadounidenses), correspondiente al 40% del monto total en Febrero 2025, contra la entrega y aprobación final por parte de AECID, MIDEPLAN y ATL del Proyecto CSAEM, del siguiente producto:

Informe Final de resultados con la siguiente información mínima:

- Todas las actividades realizadas durante el período de la contratación.
- Logros alcanzados, buenas prácticas, dificultades encontradas o principales limitaciones.
- Recomendaciones concretas para acciones futuras.
- Incluir como anexos, todos los productos generados en cada actividad.

Fecha de entrega del Informe Final: Hasta el 17 de febrero del 2025 (para revisión y aprobación).

Fecha de fin de contrato: 26 de febrero del 2025.

6. Requisitos de la persona jurídica (experiencia o competencias requeridas):

Perfil profesional:

- a. Persona jurídica que pueda acreditar el desarrollo de proyectos, procesos de formación o consultorías en temáticas relacionadas con salud, seguridad social y poblaciones vulnerables.
- b. Contar con más de 15 años de experiencia en procesos de formación y consultorías.
- c. Deben incluir sus CVs y evidencias para comprobar perfil profesional.

Experiencia profesional demostrada:

Envío de al menos 1 referencia demostradas que compruebe lo siguiente:

- a. Experiencia de trabajo en procesos formativos enfocados en temas de salud y migración, incluyendo personas LGBTIQ+.
- b. Experiencia de trabajo en el desarrollo de proyectos formativos enfocados en género.

- c. Experiencia de trabajo en temas de seguridad social.
- d. Experiencia de trabajo en proyectos con personas en condición de vulnerabilidad o condiciones desiguales.

Características Personales y Profesionales (habilidades requeridas):

- a. Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- b. Experiencia en la redacción de informes.
- c. Conciencia y sensibilidad de género.
- d. Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural.
- e. Expresa y comunica con claridad, adaptándose a la audiencia.
- f. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- g. Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- h. Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- i. Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones de coordinación y de seguimiento.

Aspectos adicionales requeridos:

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- El lugar de prestación del servicio será Costa Rica y la persona consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- La persona física o jurídica debe demostrar y contar además con: cédula de identidad, comprobante del último pago del seguro trabajador independiente (CCSS), documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.
- Se valorará positivamente que la organización o consultor tenga experiencia previa de colaboración y coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

7. Productos y servicios por contratar:

- **Producto 1:**

- Plan de trabajo con metodología y cronograma de implementación, aprobado por las partes, que se debe entregar al finalizar las primeras dos semanas a partir de la firma del contrato.

- **Producto 2:**
 - Definición de lineamientos y plan de trabajo para el proceso de sensibilización a las unidades ocupacionales que más atienden la población beneficiaria del Proyecto.

- **Producto 3:**
 - Diseño e impresión (física y digital) de materiales de promoción y de sensibilización relacionados al tema de salud, dirigida a la población beneficiaria del Proyecto.

- **Producto 4:**
 - Elaboración de un módulo de capacitación autogestionado en línea sobre las características de la población beneficiaria para mejorar la atención de la CCSS.

- **Producto 5:**
 - Resultados de las cuatro charlas de sensibilización presenciales dirigidas al personal de las unidades ocupacionales (ej: unidades de registros médicos), de manera presencial en las zonas de mayor concentración de migrantes y refugiados. Incluir todas las evidencias necesarias.

- **Producto 6:**
 - Reporte de gasto de los servicios complementarios (apoyo logístico) necesarios para los talleres de sensibilización.

- **Producto 7:**
 - Informe final, aprobado por las partes, para especificar / explicar el trabajo realizado, descripción de los tres talleres realizados, desafíos continuos, vacíos de protección, dudas reiterativas, recomendaciones concretas sobre acciones futuras para el abordaje de los vacíos de protección, el cronograma final implementado.
 - Debe entregarse al finalizar la consultoría.

- Entregables adicionales potenciales: se definirán una vez que se finalicen los planes de trabajo, incluidas las herramientas de procedimiento fusionado.

- Periodicidad de entrega, según corresponda y según la coordinación de las actividades con las personas participantes.

8. Monitoreo y seguimiento

La persona física o consultora será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia. Además, trabajará en coordinación con las siguientes personas designadas por el proyecto para recibir los productos de la consultoría: Petra Petry (petra.petry@mcgrupo.com) y Christine Follana Kerfant (christine.follana@acid.es).



9. Evaluación de Propuestas

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

- Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ La formación académica, a través de los títulos universitarios.
- ✓ La experiencia técnica demostrada de la persona consultora, a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ El cumplimiento con los aspectos adicionales requeridos.

Durante el proceso selectivo, AECID y Fundación UCR podrán requerir a la persona consultora los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID, ATL, MIDEPLAN y la Fundación-UCR valorará los perfiles recibidos (CV), según los criterios detallados en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación Máxima
Formación Académica: <ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica que pueda acreditar el desarrollo de proyectos, procesos de formación o consultorías en temáticas relacionadas con salud, seguridad social y poblaciones vulnerables. • Contar con más de 15 años de experiencia en procesos de formación y consultorías. 	35 15 20
Experiencia Técnica Demostrada: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo en procesos formativos enfocados en temas de salud, incluyendo personas LGBTIQ+. • Experiencia de trabajo en el desarrollo de proyectos formativos enfocados en género. • Experiencia de trabajo en temas de seguridad social. • Experiencia de trabajo en proyectos con personas en condición de vulnerabilidad o condiciones desiguales. 	65 20 15 15 15

TOTAL	100
--------------	------------

10. Presentación de Documentos

Las personas interesadas en concursar a la presente consultoría deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum vitae detallado
- Títulos académicos
- Constancias que comprueban la experiencia laboral
- Cédula de identidad (nacional o DIMEX)
- Seguro trabajador independiente de la CCSS
- Póliza de riesgo del trabajo del INS.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a las direcciones electrónicas contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr y petra.petry@mcgrupo.com, con el asunto “Contratación Sensibilización en Salud y Migrantes – Proyecto CSAEM”.

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Contratación Sensibilización en Salud y Migrantes – Proyecto CSAEM”, hasta el 28 de noviembre del 2024, a las 17:00 hora Costa Rica.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 30 de noviembre del 2024, a las 17:00 hora Costa Rica.

11. Otras consideraciones importantes de la contratación

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional (GAM, zona frontera norte, zona frontera sur), entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en los honorarios de la persona consultora.

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la Fundación-UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. En caso que se presente ofertas de empresas y-o consultores extranjeros aplicará un 25% por concepto de retención de renta. Sujeto a comprobación de residencia fiscal este porcentaje se ajusta según la legislación vigente. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado N° 5 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.



La persona física o jurídica debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

La persona física o jurídica debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la certificación y al día de seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS) y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos. Los documentos de comprobación no deberán exceder de 30 días de emitidos.

La persona física o jurídica se compromete a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y a aportar su material de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido.

12. Rescisión del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

13. Derecho de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad

MIDEPLAN será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona física o jurídica mantendrá los derechos morales de los productos contratados.